

SOBRE EDUCACION ABIERTA

NOTA EDITORIAL

Dentro de las labores del Proyecto Nacional 5.5, derivado de la estrategia nacional del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES), un equipo conjunto de personal de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) y de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES, entregó los resultados del estudio de evaluación de los sistemas abiertos el pasado 30 de junio de 1988, en un MEMORANDUM, acompañado de diversos trabajos y textos, resultados o subproductos del estudio realizado.

Del mismo, por el interés que el tema tiene, la Revista de la Educación Superior, recoge la presentación (que explica el sentido y estructura del memorándum), el capítulo de sugerencias y las veinte afirmaciones con que se termina el tercero de los capítulos complementarios; si bien para facilidad de la lectura se ha invertido el orden en que estos dos últimos textos se presentan.

Proyecto 5.5.: Evaluación de los Sistemas de Educación Abierta Documento final.

SUGERENCIAS Y REPORTE

30 de junio de 1988

Presentación

En cumplimiento al encargo hecho por la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) y acorde con lo propuesto como Proyecto Nacional 5.5.: Evaluación de los Sistemas de Educación Abierta en la estrategia del PROIDES, se elabora el presente documento, cuya finalidad es apoyar la toma de decisiones de los responsables de diferentes niveles y ámbitos en cuanto a la orientación y el papel que habrán de desempeñar los sistemas abiertos.

La pretensión, al entregar este documento, no es otra que dar respuesta a la solicitud de un memorándum que pudiera ayudar a quienes tienen responsabilidad sobre el futuro de estos sistemas, tanto en el ámbito nacional como en el institucional.

En función de ello, lo substancial del mismo se encuentra en el capítulo de SUGERENCIAS (p. 4), donde se esbozan tres clases de ellas: las que permitirían un mejor desarrollo de los sistemas existentes o por generarse; las que hacen al aprovechamiento máximo de subproductos de estas experiencias tanto en apoyo del escolarizado cuanto en funciones remediales, y una alternativa ante el planteamiento acerca de un sistema nacional.

La lectura de los tres capítulos complementarios, así como la de documentos básicos o anexos, bien puede ser hecha sólo que -una vez leído aquel- resultara de interés. Puede ayudar, sin embargo, ver las veinte aseveraciones con que se cierra el último capítulo (pp. 65 a 69).

El estudio supuso en primer lugar una predefinición del concepto de educación abierta y el preestablecimiento del universo a investigar. Hecho ello, exigió tanto la investigación documental como la de campo y las reuniones entre los componentes del grupo para el trabajo de sistematización y sugerencias. Exigió el levantamiento de un inventario tanto de instituciones y experiencias como de bibliografía, la asistencia a reuniones sobre el tema, las visitas a las instituciones y el trabajo de procesamiento -incluso cuantitativo, cuando hubo material- de la información recabada.

Los tres capítulos complementarios sintetizan resultados del trabajo contenidos en documentos básicos y en materiales de trabajo, que quedan a disposición de los interesados. Son estos capítulos:

- I. ANTECEDENTES Y CONCEPTUALIZACION (p. 25): Donde a través de la investigación documental es posible acercarse a los orígenes y circunstancias de esta alternativa educativa.
- II. ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ABIERTOS EN MEXICO (p. 36): En este apartado se analiza la génesis y evolución de esta modalidad, implantada en México a principios de los años setenta.
- III. SITUACION ACTUAL DE LOS SISTEMAS ABIERTOS EN LAS IES (p. 42): Mediante investigación de campo y entrevistas personales se obtiene un panorama de la situación por instituciones. Al término de este apartado en veinte aseveraciones nos acercamos a una visión general.

Cap. III. Situación actual de los sistemas abiertos (parte final).

En resumen

A partir de los datos obtenidos de las entrevistas y de los materiales recabados, parece que se pueden resaltar las siguientes condiciones generales, que resumimos en veinte afirmaciones:

- 1.- Hay entre y acerca de los sistemas existentes poca comunicación e información.
- 2.- No existe un consenso en relación a lo que se entiende por “sistema abierto”. En la práctica, se observa el uso indiscriminado de los términos “abierto” y “a distancia”.
- 3.- A nivel de objetivos expresados (atender la demanda creciente de servicios educativos así como extender dichos servicios a personas que por diferentes causas no pueden permanecer en el sistema escolarizado), estos parecieran poder referirse a la democratización de la enseñanza que corresponde, en general, a una filosofía educativa basada en la ‘educación permanente’.
- 4.- Con el transcurso del tiempo, en la práctica parece que en muchos casos se han transformado en una alternativa para contribuir a la disminución de la reprobación y deserción de la población estudiantil del sistema escolarizado.
- 5.- El mismo transcurso del tiempo ha ido mostrando una escolarización creciente de los sistemas llamados abiertos.
- 6.- Aunque existen algunos estatutos y reglamentos para los sistemas de enseñanza abierta, en la mayoría de los casos se rigen por los documentos normativos del sistema escolarizado, que no contemplan las particularidades que implicaría este sistema.
- 7.- Los currículos de los sistemas de enseñanza abierta son en su gran mayoría idénticos a los que se desarrollan en el sistema escolarizado; y la oferta se concentra en las llamadas “carreras tradicionales”, debido a la relativa facilidad para su implantación, así como por su costo relativamente más bajo, ya que cubren principalmente disciplinas de carácter teórico.
- 8.- Hasta el momento, el personal de los sistemas de enseñanza abierta imparte ambas modalidades o proviene del sistema escolar.
- 9.- El personal dedicado a la enseñanza abierta carece de formación especial para impartir esta modalidad. Este hecho conduce a repetir la relación vertical entre profesor y alumno en el momento de impartir las asesorías grupales, en contra de uno de los postulados del sistema. En muchos casos, en estas asesorías los asesores (monitores, consultores) simplemente imparten clases con menos frecuencia y en sesiones más largas que las de un curso escolar normal. Para muchos de ellos no es clara la diferencia entre una función casi tutorial y la atención normal de un grupo escolar.
- 10.- En general, contractual o reglamentariamente, no están establecidas con precisión las funciones que competen al personal académico de cada uno de estos sistemas y en algunos casos hay quejas acerca de lo que se percibe como sobrecarga de trabajo.

- 11.- Prácticamente todos los sistemas son conscientes de la necesidad de que los estudiantes desarrollen actitudes y hábitos específicos para estas modalidades, por lo que suelen impartir charlas o cursos de inducción, información, hábitos de estudio o metodología del aprendizaje; que por su obligatoriedad se convierten en condición necesaria, aunque no siempre suficiente.
- 12.- En general, el recurso material más usado es la palabra impresa. dándose poco uso a recursos como video y audio cintas, paquetes de computación, etcétera. Entre los impresos, los más de los desarrollados ex professo para apoyo de estos sistemas son guías o guiones de estudio, bibliografías, materiales de autoevaluación y exámenes, aunque en instituciones más consolidadas se han desarrollado textos que incluso fueron de utilidad en diversos sistemas escolarizados.
- 13.- Aunque hay algunos de excelente calidad, otros resultan muy pobres, incluso en su presentación tipográfica, y con alguna frecuencia se aprecia la falta de oportunidad en su entrega, situación que en algunos casos interfiere con el ritmo de trabajo establecido por el estudiante.
- 14.- Los textos y materiales didácticos de uso general, que en muchos casos carecen de un tratamiento específico para utilizarse en el estudio independiente, son recomendados y utilizados con fruto en muchos de los sistemas.
- 15.- Los mecanismos y técnicas para evaluar, pero no el número de oportunidades para presentar exámenes, suelen regirse por las prácticas y reglamentos del sistema escolarizado.
- 16.- La planeación y administración de los sistemas de enseñanza abierta, en la mayor parte de los casos, se realiza con base en los criterios e indicadores de los sistemas escolarizados, por lo que se observan graves carencias de información cuantitativa y cualitativa que permitan juzgar objetivamente el comportamiento de aquéllos.
- 17.- Existe consenso en cuanto a considerar que los recursos -de diverso orden- destinados a los sistemas de enseñanza abierta son insuficientes para cubrir las necesidades implícitas en una supuesta buena operación de éstos.
- 18.- Las modalidades de organización e inserción institucional son muy diversas, respondiendo a la coyuntura en que surge cada sistema de enseñanza abierta, a la prioridad que se les otorga, al desarrollo de cada uno de ellos y al volumen y complejidad de la institución que los patrocina.
- 19.- En general, los sistemas no se han desarrollado de manera significativa desde el punto de vista cuantitativo (ni son muchos ni han captado mucha población), conservando, por esto, alto el costo por alumno.
- 20.- La falta de reconocimiento social de la enseñanza abierta obstaculiza el más amplio de los fines sociales con el que fue concebida.

A lo largo del estudio y en varias de las entrevistas se encontraron quejas por parte de los responsables operativos acerca de la no valoración objetiva de su trabajo. Por otra parte, parece claro que en muchos casos esta no valoración está atada al hecho de que objetivamente tales sistemas no dieron respuesta a dos supuestos a partir de los cuales fueron concebidos: su mayor economía y su mayor cobertura.

Sobre el punto se detecta un claro círculo vicioso: la enseñanza abierta puede ser efectivamente más barata en la medida en que con una misma capacidad instalada cubra una mayor demanda (así el 'costo por alumno' se reduciría); la mayor demanda no se da por la falta de promoción de la misma enseñanza abierta y el hecho de que -salvas excepciones- no ha logrado consolidar la valoración social como una alternativa de jerarquía equivalente a los sistemas formales; la promoción no se hace por la falta de valoración por parte de quienes resultan responsables de diversos niveles de política en educación, quienes no la han justipreciado ante la sensación de que no satisfizo las expectativas supuestas y se resisten a invertir en ella nuevos insumos. Ante la falta de nueva inversión, los sistemas efectivamente no resultan significativamente eficientes y la cultura general acerca de ellos y su justiprecio se retarda aún más.

Capítulo de sugerencias:

Al término del trabajo proponemos tres campos de sugerencias de carácter general: las que hacen al mejor funcionamiento de los sistemas hoy vigentes, las que hacen a la utilización de experiencias y materiales en beneficio del sistema escolarizado y una tercera ante la pregunta por las posibilidades y conveniencia de establecer un sistema de carácter nacional.

1. SUGERENCIAS PARA LAS CONDICIONES ACTUALES:

Estas sugerencias pretenden contender con los problemas más comunmente detectados, que pueden agruparse en problemas de administración y conceptualización de los sistemas; de personal docente, materiales e instalaciones; y de valoración, promoción y vinculación de los sistemas.

Conceptuación y planeación de los sistemas:

- 1.- En caso de optar por la implantación o reordenación de un sistema de enseñanza abierta, parece indispensable la formulación de conceptos, categorías e indicadores que permitan un tratamiento específico, delimitándolo del sistema escolarizado. Parece indispensable la definición -al menos para efectos de operación- de criterios y conceptos como estudiantes inscritos, deserción; Avance escolar, etcétera.
- 2.- Parece indispensable que en todo sistema haya una reglamentación, clara y suficientemente promulgada y divulgada. En muchos casos se da la impresión de soluciones casuísticas, surgidas de criterios personales.
- 3.- Según el volumen de cada sistema, parece necesario que se cuente con algún aparato de administración -tanto cuanto necesario, pero no más- independiente de la administración del sistema escolar matriz, tanto en lo que hace a la garantía de oportunidad en la provisión de bienes y servicios (es frecuente, por ejemplo, que los materiales concebidos como sucesivos no queden oportunamente a disposición de los potenciales usuarios) como en lo que hace a la administración escolar (es notable en algunos casos la ausencia de kárdex o de información escolar precisa) y la falta de sistematización estadística de dicha información.

Personal materiales e instalaciones:

- 4.- Parece indispensable seleccionar con mayor rigor, inducir y capacitar al personal en un sistema que no es simplemente la repetición de la experiencia escolar en condiciones menos favorables.
- 5.- Esta misma diferenciación deberá reiterarse a los estudiantes. En casi todos los casos existen cursos o charlas introductorias; sin embargo, los sistemas aumentarían su eficiencia si quienes participan en ellos fueran constantemente conscientes de sus peculiaridades.
- 6.- Normas claras en cada sistema podrían superar la sensación de inequidad, que a veces se manifiesta por parte de los académicos que en ellos participan, al comparar las diversas actividades que realizan con las del sistema escolar. Por otra parte, es de reconocerse que una buena cantidad de quienes participan en él lo hacen con notable entusiasmo y creatividad.
- 7.- Puede convenir promover y reglamentar estímulos a los académicos por su participación en los sistemas abiertos.
- 8.- Es indispensable curar más cuidadosamente los materiales impresos preparados ex professo. Aún en casos en que estos son mimeografiados, se podría hacer uso de recuadros, pantallas, subrayados que los hicieran más gratos y accesibles, sin aumento significativo de costos. En algunos casos, habrá que tener atención incluso de la ortografía.
- 9.- Según algunas experiencias, no parece necesariamente recomendable intentar elaborar textos especiales para el sistema. En muchas ocasiones se usan con fruto los mismos materiales en que se apoya la actividad escolarizada. Conviene, si acaso, preparar bibliografías comentadas, notas complementarias,

introducciones. En el nivel medio superior y en algunas carreras como Derecho, Administración y las de Humanidades existen materiales excelentes ya probados en uno y otro sistema.

- 10.- Cuando hay recursos, parece deseable una exploración y explotación mayor de medios como audiocintas y videocintas. En general se percibe muy poco uso de estos medios.
- 11.- Ante la frecuente queja por falta de instalaciones “adecuadas” o “exclusivas”; nuestra opinión es que en función de una auténtica apertura de los sistemas debiera asumirse que no se necesitan locales con características especiales o de edificación exclusiva, a no ser que los volúmenes de atención así lo requieran. Es obvio que la relación interpersonal asesor-alumno puede realizarse, según las condiciones incluso en los domicilios particulares, máxime en ciudades pequeñas, donde se puede saber con exactitud acerca de la realización o no y del éxito de estos encuentros. Valoración promoción y vinculación:
- 12.- Parece indispensable promover, entre los más altos responsables del sistema de educación superior y de las instituciones, el conocimiento sobre posibilidades y limitaciones de la enseñanza abierta, para tener de ella una justa apreciación.
- 13.- De acuerdo a los antecedentes, y dada la valoración social actual de estos sistemas, será recomendable incrementar los esfuerzos de información y promoción pública acerca de los mismos.
- 14.- En función de ello, tal vez la divulgación de este documento, y aquellos que fueron tomados como base del mismo, pudiera ayudar en los casos en que por cualquier tipo de motivos se decidiera conservar o iniciar experiencias de “enseñanza abierta”.
- 15.- En esos mismos casos en que se decida conservar o iniciar experiencias de enseñanza abierta, habrá que prever suficientes y fluidos recursos económicos, en la inteligencia, además de que el costo de lanzamiento hará a este sistema más caro que el escolar hasta en tanto no se generalice y aumente el volumen de su cobertura.
- 16.- Ayudará también -dentro de las limitadas posibilidades que la situación del país permite hoy- el fomento de reuniones como la celebrada en Querétaro en 1987 y la que está a punto de celebrarse en Monterrey, promovidas por la Dirección General de Evaluación Educativa, buscando “la puesta en común de experiencias” y la “vinculación interinstitucional”.
- 17.- Convendrá -por último- reconocer, de manera explícita en todos los niveles, el hecho de que en la mayoría de los casos la supervivencia de estos sistemas ha pasado por correcciones que los acercan cada vez más al sistema escolarizado formal.

2. APROVECHAMIENTO DE ALGUNAS EXPERIENCIAS PARA LOS SISTEMAS ESCOLARIZADOS FORMALES

La experiencia misma de que en la mayoría de los casos los sistemas abiertos se han desarrollado en paralelo con los sistemas escolarizados formales, que se siguen los mismo planes y programas, que los profesores de los primeros son en su inmensa mayoría profesores de los segundos (hay casos como el del Colegio de Bachilleres en que ésta es una disposición obligatoria) y que hay permeabilidad de alumnos y materiales entre unos y otros; exige reconocer y aprovechar lo que en beneficio mutuo ha significado la alternativa remedial a alumnos que por uno u otro motivo no pueden o no conviene conservarse en el sistema escolarizado formal; la producción de materiales didácticos de uso bivalente (clásicos los casos de CEMPAE, Colegio de Bachilleres, Preparatoria 3 de la UANL y las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho de la UNAM), y los efectos que en la profesionalización, actualización y superación de muchos profesores ha significado la participación en la concepción y producción de esos mismos materiales didácticos.

Cuando estos sistemas han funcionado -y en medida proporcional a su buen funcionamiento- es opinión general que efectivamente los estudiantes que participan en él incrementan su capacidad de aprendizaje, tanto en conocimientos teóricos como en desarrollo y asimilación de hábitos de estudio y actitudes de conocimiento:

para lo que ha ayudado el que los estudiantes tienen una mayor experiencia vital y en algunos casos incluso en el campo de la vida laboral. La acentuación -dentro del sistema escolar- de la actividad del estudiante, a la manera de lo que sucede en la enseñanza abierta, trae sin dudas beneficios al aprendizaje.

De la misma manera, la menor estructuración de estos sistemas ha permitido explorar las posibilidades de cambios en los contenidos de planes y -sobre todo- de programas.

También varios sistemas se han beneficiado por la producción de bancos de reactivos utilizados inicialmente en la forma de operación abierta; pero que han venido a ser de apoyo para los exámenes escolares.

Semejante efecto en beneficio de los sistemas escolares ha tenido en algunos casos la canalización del rezago escolar a los sistemas abiertos; donde se ha logrado descongestionar los primeros y ofrecer una alternativa -a veces bien aprovechada, a veces no- a individuos y grupos que de otro modo no sólo recargan demográficamente los cursos ordinarios sino que muchas veces presentan una conflictiva particular.

Por último, habrá que reconocer que -cuando han sido valorados socialmente- los sistemas abiertos han tenido el efecto de evitar la migración estudiantil y de arraigar a las poblaciones. Tales los casos, por ejemplo, de lo logrado por la UPN con el establecimiento de sus setenta y cuatro centros del SEAD, en localidades a veces muy poco comunicadas, o los de los sistemas de bachillerato de las universidades autónomas de Coahuila (con cinco sedes) y de Morelos (con cuatro).

Parece necesario incluir una observación: en opinión del actual coordinador del SUA-UNAM, en el nivel superior la cantidad total de egresados se divide en partes prácticamente iguales, si acaso no son más los primeros entre quienes han obtenido por esta vía una segunda carrera o han tomado cursos sin intención de completar un currículo y quienes sólo por esta vía han accedido a un título profesional. Esto haría pensar en la conveniencia de revisar los objetivos “democratizadores” de estos sistemas y ponderar su experiencia en ámbitos como la tarea general de difusión y la educación continua, objetos de otros trabajos dentro del PROIDES.

3. UN SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION ABIERTA

Se nos solicitó explorar la conveniencia y viabilidad de un Sistema Nacional Abierto de Enseñanza en el nivel superior, que conjuntando esfuerzos y recursos de varias instituciones, pudiera generalizar los beneficios de la opción abierta. Ante las limitaciones que estos sistemas tienen en su operación concreta y su tendencia cada vez mayor a la escolarización, la diversidad creciente de las necesidades de las regiones del país y lo inconveniente de generar nuevas estructuras centralizadoras, y ante la casi inviabilidad de lograr por la vía de la coordinación y la conjunción la calidad y economía que casi sólo puede obtenerse por vía de competencia en las condiciones actuales; consideramos conveniente proponer una sugerencia alternativa.

La idea que hoy se propone es una especie de subproducto de la reflexión originada con ocasión de este proyecto; y bien pudiera ser una posibilidad a sugerir como punto final del mismo, en la inteligencia de que -de resultar de interés- habría que desarrollarla con mayor amplitud. El documento base un poco más ampliado se incluye como anexo.

La sugerencia parte de la siguiente consideración: El problema a atender no es tanto la educación cuanto la acreditación.

Hemos de aceptar que los más de los demandantes de servicios de educación superior los demandan de manera explícita porque de manera más o menos implícita perciben su tránsito por el sistema educativo como condición insalvable de la acreditación que buscan. El hecho es que los más de los alumnos asistentes a las escuelas están mucho más interesados en aprobar que en aprender.

Por otra parte, la concepción social y jurídica del marco legal restringe el derecho y obliga la responsabilidad de reconocer los estudios a los gobiernos federal y estatales, las instituciones autónomas por ley y aquellas que a partir de un acto de gobierno tienen el carácter de libre y la facultad de reconocer sus propios estudios. Incluso la actual Ley Federal de Educación, con 15 años de vigencia, salva esta posibilidad para acreditar a

los adultos los estudios básicos y preparatorios sin transitar por la vía escolar.

Nuestra proposición tiende a enfrentar directamente el problema de la acreditación abriendo y liberando toda atadura con la enseñanza en beneficio de ambas, mediante EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL ABIERTO DE ACREDITACION, cuya esencia consiste en abrir la posibilidad de obtener el reconocimiento y el título, independientemente del tránsito por las instituciones de educación superior, y cuyos elementos principales (el tipo y condiciones del examen profesional y las necesarias estructuras de soporte) pasamos a describir:

Los exámenes profesionales:

El aspirante que desee optar a la presentación de un examen profesional dentro del Sistema Nacional Abierto de Acreditación deberá solicitarlo al CENTRO ASOCIADO de su conveniencia (normalmente en su propia localidad o una cercana), el cual procederá a organizar el examen si aquel cumple los requisitos establecidos; mediante la participación de tres EXAMINADORES NACIONALES, quienes definirán la forma del mismo, que detallarán en el acta correspondiente.

Serán requisitos la presentación o entrega de:

- 1.- Certificados de los niveles de estudios previos (primaria, secundaria, bachillerato) considerados antecedente indispensable para el título de que se trate.
- 2.- Documentos personales: acta de nacimiento, fotografías, etcétera.
- 3.- Un trabajo original de alrededor de treinta cuartillas en que presente una proposición o tesis sobre un tema del área o carrera de que se trate.
- 4.- La carta de un ASESOR NACIONAL con registro vigente en que lo considere apto para el examen y que avale la calidad y originalidad del trabajo escrito.
- 5.- Depósito o fianza por una cantidad significativa establecida en 'N' salarios mínimos proyectados al año, con la finalidad de inhibir la ligereza o frivolidad de quien estaría continuamente solicitando exámenes profesionales y distrayendo a quienes operan el sistema, si esta solicitud no implicara arriesgar mayor cosa. En el caso de tener éxito en el examen profesional, le será devuelto el 99 % (o una cantidad semejante), quedando el resto como pago de examen y de servicios por la obtención del título y el registro.

Las comisiones por área:

Para el funcionamiento del sistema concebimos como elemento fundamental el establecimiento de una COMISION DICTAMINADORA DE CINCO MIEMBROS, en las distintas áreas o carreras, designados de manera independiente y simultánea, uno por la Secretaría de Educación Pública en representación del Poder Ejecutivo; el segundo, por la ANUIES en su carácter de asociación de las universidades e instituciones de educación superior; un tercero por la entidad o la suma de entidades que representan la inteligencia independiente y reconocida nacionalmente (por ejemplo, El Colegio Nacional) uno más por el Colegio o la suma de Colegios o asociaciones profesionales en la rama, y el quinto por la cámara o la suma de las cámaras empresariales que representan el área típica de desempeño o de empleo de los profesionales de cada rama.

Las tareas de estas comisiones serán:

- 1.- Dictaminar e incluir en un registro nacional que ha de actualizarse anualmente a los aspirantes que pretendan pertenecer a las categorías de ASESOR NACIONAL o de EXAMINADOR NACIONAL.
- 2.- Elegir -por sí mismos o ratificando dictámenes de examinadores nacionales designados- el PAQUETE o los paquetes profesionales de cada área que se presentarán a concurso anual.
- 3.- Dictaminar sobre las solicitudes locales y autorizar en su caso el establecimiento del CENTROS ASOCIADOS.

4.- Recomendar los materiales de los paquetes que a su juicio lo ameriten.

Sobre la duración y sustitución en el cargo de tales personalidades que -obvio es decirlo-, por el origen de su designación, resultarán las cinco o cinco de las más claras personalidades profesionales en el campo, cuya fama pública seguramente en muchos casos tendrá además reconocimiento internacional, se acercan algunas sugerencias en el documento básico anexo que amplía también los demás aspectos tratados.

Los centros asociados:

Por tales se entienden las oficinas locales en cualquier entidad de la república que, a partir de un dictamen y autorización de la comisión por área, tienen el derecho y la responsabilidad de organizar, con la participación de tres examinadores nacionales, los exámenes profesionales a solicitud de los aspirantes.

Los Examinadores y Asesores Nacionales y los Aspirantes:

A estas alturas ha quedado claro cual es la tarea de los examinadores y asesores nacionales. Son los primeros los responsables de practicar y calificar exámenes y los segundos de avalar previamente la calidad de los aspirantes. Unos y otros podrán solicitar su inclusión en el registro nacional mediante una carta de intención y la presentación de su currículo.

Los aspirantes son todos aquellos que, sin más requisitos que los establecidos en el apartado correspondiente, optan por la presentación de un examen profesional.

Desde el punto de vista del Sistema Nacional Abierto de Acreditación, no será necesario tener una u otra práctica escolar, asistencia a cursos, exámenes parciales, compra del paquete profesional ni inscripción previa para la realización del examen; aunque dentro de sus modalidades -y asumida la concepción del mismo que abre espacios a la competencia- cupiera la posibilidad de que algunos centros asociados establecieran otro tipo de alternativas, siempre y cuando en la localidad se conservara al menos uno con la máxima apertura.

Los paquetes profesionales:

Estos "paquetes" se conciben fundamentalmente como una introducción general a la carrera o ejercicio profesional de que se trate, una bibliografía comentada y -si el caso lo amerita- un conjunto de prácticas sugeridas. Deberán actualizarse cada año -de ahí que se propongan como abiertos a concurso anual- y de parte del Sistema Nacional Abierto de Acreditación no son sino una ayuda que al mismo tiempo garantiza la viabilidad de la opción propuesta. Seleccionado el que mejor responda a la finalidad, deberá editarse y abrirse a la comercialización. Además de la utilidad que pueda significar para un aspirante, podrá tener otros usos: dar información actualizada de bibliografía a profesionales del ramo, dar información general sobre carreras al público interesado o como apoyo a la orientación profesional y profesiográfica, etcétera. En una concepción abierta, nada impide que otros autores o agentes editoriales publiquen sus propios paquetes; pero es indispensable que exista al menos uno oficialmente dictaminado, tanto para garantizar la posibilidad del sistema en una área o carrera dada, como para regular el mercado.

Para estos mismos efectos es que ha parecido conveniente que algunos textos -seguramente aquéllos más repetidamente propuestos en los diversos paquetes- cuenten con un aval o reconocimiento especial de la dictaminadora por área. Entidades centrales de apoyo administrativo:

Para el buen funcionamiento deberá existir una oficina escolar que en el momento oportuno emita certificados, prepare títulos para su firma, conserve archivo y obtenga el registro correspondiente ante la Dirección General de Profesiones.

Será menester, también, contar con una mínima entidad central de apoyo administrativo que deberá velar por el flujo de recursos y de información en el sistema, por la publicación y publicitación oportuna de los registros nacionales actualizados y las decisiones generales de las comisiones por área, y por la edición y comercialización de los paquetes profesionales que deberán venderse sin afán de lucro pero sin subsidio en un justo precio de recuperación.

El Fondo del Sistema Nacional

Los recursos federales y los obtenidos por los exámenes no acreditados quedarán constituidos en un FONDO NACIONAL.

Si un examen no resultara exitoso, el centro asociado deberá remitir al Fondo del Sistema Nacional el 60 % de los ingresos y destinar el 40 % restante al pago de examinadores y a obras de beneficio social, preferentemente en el campo de la educación y la cultura.

En el caso de que el aspirante resulte aprobado, el centro asociado liberará en su favor el 99 % y enviará a la oficina escolar la documentación necesaria para el trámite del título y su registro (que la oficina escolar deberá enviar a la brevedad al centro asociado para su entrega al interesado), así como los recibos del pago a examinadores. En este caso, el Fondo del Sistema Nacional remitirá al centro asociado una cantidad equivalente al 40 % del costo establecido, para apoyo a sus actividades (en el caso de instituciones educativas será para su ejercicio libre y en el caso de otros centros asociados para aquellos fines sociales que se hayan convenido mutuamente y al asesor nacional que haya dado la carta de aval una cantidad equivalente al 10 % de dicho costo.

ALGUNOS COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS

Parece conveniente explicitar algunas ventajas y preocupar algunas resistencias:

Un sistema como el que aquí se propone tiene entre sus supuestos la asunción de la diferencia entre el concepto de servicios de educación y los de reconocimiento o acreditación, y al dar atención diferenciada a estos últimos, liberaría al sistema de educación superior actual de muchas de las presiones que operan sobre él.

Realizaría en plenitud el concepto de “apertura” buscado en los sistemas de enseñanza abierta y propiciaría que los mejores profesionales y autores fueran los que intervinieran en el proceso de reconocimiento, no importando su lugar de origen o su condición contractual respecto de unas u otras instituciones.

Al basarse simultáneamente en la lógica de las famas públicas y en la del mercado de competencia, y al haber distribuido claramente funciones y atribuciones, abatiría -si no pudiera excluirla plenamente- la corrupción que hoy se extiende en el otorgamiento de calificaciones y títulos.

Al tomar como base, precisamente una pirámide de famas públicas acerca de la excelencia profesional, se inserta en la más antigua y limpia tradición universitaria donde, desde el medioevo hasta nuestros días, fue distinta la función de quienes acreditaban y concedían la universal licencia de enseñar o de ejercer (precisamente a partir de claustros universitarios) de la de quienes ofrecían cursos (aquí, en su momento, habría que recordar la Escuela de Altos Estudios concebida por Ezequiel Chávez, con cursos libres para alumnos libres sobre temas libres; como en su momento las distintas cátedras de las universidades continentales europeas o los colegios oxonianos); de la situación de quienes la fama pública consagró como sabios o expertos y -según los momentos- tuvieron el reconocimiento explícito como Maestros, Doctores, Herr magistri, Honoris Causa o al Título de Suficiencia.

Al hacer reconocimiento explícito de la lógica del mercado y de la competencia, haría circular en el medio académico elementos de la mejor calidad que permitirían el repunte de la excelencia.

Además, esta idea -acompañada de la modificación de la ley federal de educación en términos de la supresión del requisito de edad para acreditar los niveles elementales, y de la reactivación de los mecanismos de acreditación a título de suficiencia por las universidades públicas- podría facilitar en el país el desarrollo de una ciencia y una tecnología precoz e independiente, al liberar a los casos de excepcional brillantez, imaginación e inteligencia, del obligado tránsito de años antes del reconocimiento público.

No por obvio habrá que dejar de mencionar que un sistema como el propuesto atendería también a los problemas de rezago escolar, además de ofrecer la oportunidad al reconocimiento público de quienes han sido formados por medios ajenos a los escolares; y que de ninguna manera contiene contra las tesis -mayor

o menormente fundadas- de quienes pugnan por la excelencia o la democratización de las instituciones, la apertura de posibilidades de educación, la concepción del gasto público en educación como responsabilidad e inversión de la nación a través del estado o la necesidad de nuevas opciones de desarrollo para las instituciones o para el sistema de educación superior.

El establecimiento del Sistema Nacional de Acreditación Abierto no se plantea como disyuntivo de ninguno de los derechos o responsabilidades establecidos a la fecha, ni supone que ninguna de las instituciones actuales cese de ejercer las funciones que tiene encomendadas. Al asumir abiertamente la distinción entre el otorgamiento de servicios de educación y el otorgamiento de títulos o certificados abre a este segundo capítulo una alternativa extra con la esperanza de que, en la medida en que esta vía se vaya consolidando, tanto los aspirantes como las instituciones se vean liberados del encuentro -hoy pervertido pero obligado- que en muchos casos entorpece ahora a unos y a otras el logro de sus intereses o sus finalidades. Quienes, por así convenir a sus intereses y posibilidades, lo desearan podrían siempre asistir a instituciones o a universidades renovadas donde la vida académica, el contacto social y la formación cívica, cultural y política estarían liberadas de la masificación, implicada no tanto en el número sino en la actitud de quienes a ellas asisten hoy, por inercia o por no encontrar otra vía alternativa para el reconocimiento social que todavía significa la obtención de un título universitario.

Quienes lo desearan, podrían, por supuesto. obtener el título de las mismas instituciones o universidades; con la ventaja de que al quedar abierta la vía alterna y al irse consolidando el Sistema Nacional Abierto de Acreditación, el tiempo y la calidad, en un régimen de auténtica competencia. iría estableciendo inevitablemente la fama pública de quiénes son realmente los profesionistas competentes y cuáles las instituciones de excelencia.

Por otra parte, liberadas paulatinamente las instituciones de la presión que significa la demanda de servicios estrictamente escolares (las más de las veces solicitados primordialmente en cuanto trámite obligado para el logro del título, visto a su vez como un bien particular necesario o conveniente, podrían ir reorientando sus esfuerzos y canalizando recursos al cumplimiento cabal de su función pública como espacios privilegiados de generación, preservación y extensión de los bienes culturales.

Si en muchos foros hemos denunciado la perversión que sufren las instituciones de educación superior cuando quedan casi reducidas a la función escolar y la confusión que existe al suponer, además, que la educación es una actividad necesariamente ligada al proceso de escolarización, cuando esto responde a una situación histórica hoy en claras vías de superación; ahora hacemos hincapié en la distinción entre la tarea de extender la cultura (incluso por la vía de la docencia, y aun de la docencia mediante currículos preestablecidos tendientes a las capacitaciones específicas) y la de otorgar licencias, credenciales o títulos de validez general.

El análisis de alternativas como la aquí propuesta, bien pudiera complementar la búsqueda de opciones para el desarrollo del Sistema de Educación Superior y aun para el de las instituciones en particular. Lo mismo para quienes esté hoy preocupado por los problemas de crecimientos y de regulación de matrícula, que para quien vea el costo creciente del mantenimiento del funcionamiento de las instituciones actuales y los problemas de financiamiento, que a quien le interesen la calidad de la enseñanza, la excelencia académica o la politización de los estudiantes, le podría resultar estimulante imaginar cuáles pudieran ser los escenarios de la educación superior, si la mayoritaria demanda por la acreditación pudiera contar con rutas alternas al paso obligado y congestionante por instituciones que hoy aparecen como única posibilidad para el logro de ese objetivo individual y social.

Por otra parte, pareciera que sólo si somos capaces de concebir soluciones que trasciendan la delimitación actual del sistema, atendiendo a la satisfacción diferenciada de legítimas demandas sociales, podríamos tener esperanza de que algunas medidas correctivas urgentes pudieran aplicarse sin producir con ello conflictos de proporciones incalculables. No resulta fácil aplicar medidas -a veces necesarias- que tocan rutinas e intereses más o menos legítimos si no se ofrecen simultáneamente vías para satisfacerlos o para dar seguridades.

Por último, desde la óptica restringida de quien ha debido estudiar los sistemas de enseñanza abierta con miras a hacer sugerencias o proponer opciones posibles, revisados los conceptos en que dichos sistemas pretendieron fundarse y la experiencia de ellos que en México, como en otros países, los ha llevado casi inevitablemente a

cerrar su primitiva apertura y a asimilarse más o menos al sistema de enseñanza escolarizada, pareciera que no es imposible que exista en el fondo alguna “contradictio in terminis” entre el principio de autodidactismo y el concepto de “enseñanza”, por “abierto” que esta sea.